



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SUBSECRETARÍA DEL
INTERIOR

ALGARROBO, 07 MAY 2018
DECRETO N°

2901

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 234 de fecha 04.05.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 17595, emitida por LA Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere publicación en Diario Oficial Resolución Exenta N° 1231 de fecha 2 de Mayo de 2018, Prorroga "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Punta Peñablanca, Punta Leoncillo y Parque Canelo Canelillo"
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios para publicaciones en Diario Oficial, por lo tanto la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único Subsecretaría del Interior, Rut. 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, para que este último realice publicación de Resolución Exenta N° 1231 de fecha 2 de Mayo de 2018, Prorroga "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Peñablanca, Punta Leoncillo y Parque Canelo Canelillo".
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la publicación de Resolución Exenta N° 1231 de fecha 2 de Mayo de 2018, a Subsecretaría del Interior la suma de \$ 190.347.- (ciento noventa mil trescientos cuarenta y siete pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.001, "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMM/U.C./TVC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adqsiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

ABOGADO
DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 MAY 2018
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°